

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A (Admón Especial - Farmacia y Veterinaria)

Consejería de Sanidad

Libre Designación Convocatorias 09/04/2026

Órdenes 523, 525 y 526/2026, de 26 de marzo, de la Consejera de Sanidad, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, por el procedimiento de **Libre Designación**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo A - Nivel: 26.
 - Puesto **800238** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Veterinaria)**.
- 2 plazas - Grupos A - Nivel: 26.
 - Puestos **25244 y 25239** - Técnicos de Apoyo. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Farmacia)**.
- 1 plaza - Grupo A - Nivel: 29.
 - Puesto **800201** - Jefe de Área de Control Oficial de Establecimientos Alimentarios. Administración Especial - **Técnicos Superiores de Salud Pública (Veterinaria y Farmacia)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Sanidad - **Dirección General de Salud Pública** - Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental - Área de Sanidad Ambiental y Área de Control Oficial de los Establecimientos Alimentarios.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas**

solicitadas, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **30/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 26/03/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 09/04/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/09/BOCM-20260409-31.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/09/BOCM-20260409-33.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/09/BOCM-20260409-34.PDF